

Bogotá, D.C., 23 de febrero de 2023

SEG/23-3226

Señor

ENMANUEL OROZCO VELLOJÍN

Código 58201011

I.D. 1.006.106.576

Programa de Tecnología en Producción de Animación Digital

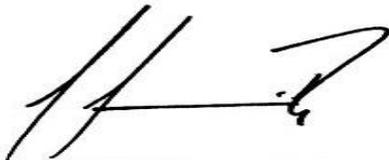
Ciudad

En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico, ha decidido autorizar la cancelación de su matrícula correspondiente este primer período lectivo del 2023, así como la **aplicación del cien por ciento 100%** de los derechos cancelados por dicho concepto, es decir la suma de Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Cincuenta Pesos (\$2.497.050), valor que podrá hacer efectivo para el pago de los derechos de matrícula en el segundo período lectivo de 2023.

La anterior determinación en consideración a los motivos especiales que refiere en su solicitud, la cual fue radicada en la primera semana de clases, y como caso excepcional a lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, que en el Capítulo IV, Artículo 26, Parágrafo 4, señala textualmente; “Cuando la solicitud formal de cancelación se efectúe **durante las dos (2) primeras semanas de clase, la Corporación abonará el setenta y cinco (75%) del valor de matrícula** pagado, cuya aplicación podrá hacer efectiva el estudiante únicamente en el siguiente período lectivo.”

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse con el área financiera al correo antonio.moreno@unitec.edu.co, una vez vaya a efectuar el pago de derechos de matrícula para el período aquí autorizado.

Cordialmente,



GONZALO MURCIA RIOS

Secretario General

Copia: Programa de Tecnología en Producción de Animación Digital, Dirección Medio Universitario, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.
Leidy G.